C/2026/215

7.1.2026

RECOMENDACIÓN DEL BANCO CENTRAL EUROPEO

de 19 de diciembre de 2025

al Consejo de la Unión Europea, sobre el auditor externo del Banka Slovenije

(BCE/2025/42)

(C/2026/215)

EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BANCO CENTRAL EUROPEO,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vistos los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo, en particular el artículo 27.1,

Considerando lo siguiente:

(1) Las cuentas del Banco Central Europeo (BCE) y de los bancos centrales nacionales de los Estados miembros cuya moneda es el euro son controladas por auditores externos independientes recomendados por el Consejo de Gobierno del BCE y aprobados por el Consejo de la Unión Europea.

(2) El mandato del auditor externo del Banka Slovenije, Mazars, družba za revizijo, d. o. o., expirará después de la auditoría del ejercicio de 2026. Por lo tanto, es preciso nombrar auditor externo a partir del ejercicio de 2027.

(3) El Banka Slovenije ha seleccionado a ERNST & YOUNG Revizija, poslovno svetovanje, d. o. o. como auditor externo para los ejercicios de 2027 a 2029.

HA ADOPTADO LA PRESENTE RECOMENDACIÓN:

Se recomienda que ERNST & YOUNG Revizija, poslovno svetovanje, d. o. o. sea nombrado auditor externo del Banka Slovenije para los ejercicios de 2027 a 2029.

Hecho en Fráncfort del Meno, el 19 de diciembre de 2025.

La Presidenta del BCE
Christine LAGARDE